

– SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS A PROYECTOS DE REDES DE CALOR Y FRÍO QUE UTILICEN FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE (PROGRAMA RENORED), EN EL MARCO DEL PRTR - (PROGRAMA DE INCENTIVOS 1)

PLAZO DE SOLICITUD: Del 21/01/26 hasta el 27/02/26

- IMPORTE**

La dotación presupuestaria para la concesión de las ayudas establecidas en esta convocatoria es de 50.000.000€, de los cuales, se destinan a este programa de incentivos, 40.000.000€.

En concreto, el importe subvencionable corresponde al coste de inversión relacionados con la construcción o la mejora de un sistema urbano de calefacción y/o refrigeración energéticamente eficiente, desglosándose en la siguiente tabla el coste elegible unitario máximo para cada tipología de proyecto:

Tipología	Fuente de energía renovable	Coste elegible unitario máximo
T1 Nueva central de generación y nueva red de distribución	Biomasa	1.100 €/kW
	Geotermia	2.380 €/kW
	Solar térmica	1.750 €/kW
	Otras fuentes renovables	1.180 €/kW
T2 Ampliación o sustitución de central de generación existente	Biomasa	580 €/kW
	Geotermia	1.860 €/kW
	Solar térmica	1.230 €/kW
	Otras fuentes renovables	660 €/kW
T3 Ampliación de red de distribución y conexiones existentes	-	520 €/kW

Cabe señalar que se considera un importe máximo de la ayuda por proyecto de 15.000.000 de euros.

- OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es promover el desarrollo de las redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable.

- BENEFICIARIOS**

Podrán obtener la condición de beneficiario las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que puedan llevar a cabo los proyectos o actividades que motivan la concesión de esta ayuda, así como los consorcios o agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia.

Cabe destacar que este programa de incentivos 1 está reservado a los beneficiarios que realicen alguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado

- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes de ayuda objeto de esta convocatoria y su documentación podrán presentarse desde las 9:00 horas del día 21 de enero de 2026, hasta las 13:00 horas del día 27 de febrero de 2026).

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).